



[Dossier: Reconfiguraciones contemporáneas de la modernidad política latinoamericana: conflictos, instituciones e imaginarios]

El fracaso del proceso constitucional chileno en 2022

The failure of the Chilean constitutional process in 2022

Alexis Cortés¹

¹ Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile, Chile. E-mail: acortes@uahurtado.cl. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5833-3404>.

Artículo recibido el 31/03/2026 y aceptado el 13/04/2026.



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.



Resumen

Este artículo analiza las causas del fracaso de la propuesta de la Convención Constitucional en el plebiscito de 2022 en Chile. Si bien el proceso constitucional se concibió como una salida a la crisis política de 2019, terminó por ser expresión de ella. Asimismo, se muestra que hubo un predominio de factores contextuales por sobre los de contenido y se concluye que en Chile persiste una crisis de legitimidad aún no resuelta.

Palabras-chave: Convención Constitucional; Estallido social; Electores obligados.

Abstract

This paper analyses the reasons behind the failure of the Constitutional Convention proposal in the 2022 referendum in Chile. Although the constitutional process was conceived as a way out of the 2019 political crisis, it ultimately became a manifestation of that crisis. Furthermore, the article demonstrates that contextual factors took precedence over substantive ones, and concludes that an unresolved crisis of legitimacy persists in Chile.

Keywords: Constitutional Convention; Social unrest; Compulsory voters.



Introducción

El 18 de octubre de 2019 marca un hito fundamental para la historia política reciente de Chile, porque como crisis política e institucional, marcó un cuestionamiento radical al neoliberalismo chileno y a sus expresiones jurídico-institucionales, configurando una “ruptura constituyente”(Gajardo Falcón, 2021) que permitió el inicio de un (doble) proceso constitucional destinado a reemplazar el texto vigente heredado de la dictadura que, sin embargo, concluyó con el rechazo de las dos propuestas constitucionales en 2022 y 2023 respectivamente.

Las fuertes movilizaciones sociales en las jornadas de octubre de 2019 pusieron en jaque al sistema político en general y al gobierno de Sebastián Piñera en particular. Por lo que un amplio espectro de los partidos con representación en el Congreso, tras una jornada maratónica, llegaron, el 15 de noviembre de ese año, al “Acuerdo por la paz y la Nueva Constitución” habilitando el inicio de un itinerario que establecía, en último término, la posibilidad de sustitución del texto constitucional vigente. No concurrieron a este acuerdo el Partido Comunista, el Frente Regionalista Verde Social y el Partido Convergencia Social, del entonces diputado Gabriel Boric, quien, pese a ello, estampó individualmente su rúbrica en el documento final. Se le atribuye a este acuerdo una valoración ambivalente. Por un lado, representó un cambio significativo en el cuadro político y social nacional, pues la redacción de una nueva constitución se asociaba a la oportunidad de abordar los graves problemas de desigualdad del país y de reformulación de sistema político para hacerlo más sensible e inclusivo socialmente. Por otro, también se le comprendió como una estrategia institucional de contención de las protestas (Garretón; Morales-Olivares, 2023).

Casi un año después de las jornadas de 2019, según el itinerario trazado por dicho acuerdo, en “el plebiscito de entrada” (2020), en el que votó la mayor cantidad de electores hasta ese momento en el país, y en plena pandemia, mayoritariamente las urnas se manifestaron a favor de redactar una nueva Constitución (78,27%), a través de una Convención Constitucional (78,99%), es decir, mediante un órgano con representantes electos exclusivamente para esa función. Consecuentemente, durante el 2021-2022 se inició un proceso constitucional inédito para el país, la Convención Constitucional, que, junto con contar inicialmente con altos niveles de apoyo y participación, se caracterizó por ser paritaria en su conformación (155 convencionales), por la fuerte presencia de



independientes, buena parte de ellos ligados a luchas sociales, y por la presencia de escaños reservados de pueblos indígenas (17). Sin embargo, a pesar de proponer una redacción de vanguardia en materia de derechos sociales, feminismo, ambientalismo y reconocimiento de los pueblos indígenas y de las altas expectativas que suscitó entre la población, su borrador fue rechazado contundentemente el 4 de septiembre de 2022 (61,89% por el rechazo). Posteriormente, un nuevo texto Constitucional, tras otro proceso igualmente paritario que buscó corregir algunas fallas del primero y que tuvo un control mayoritario de la derecha, en particular de su sector más extremo, también fue descartado (Toro; Noguera, 2024). Aunque los ojos del mundo se volcaron a Chile por la salida institucional ante la crisis del 2019, mediante una innovadora constituyente paritaria, con alta representación indígena y fuerte presencia de independientes ligados a movimientos sociales, hoy el país llama la atención por convertirse en el único en rechazar dos textos constitucionales sucesivamente originados en órganos representativos (García, 2024).

¿Si una constitución es una autobiografía de un país (Hoffmann-Riem, 2005), qué lugar ocupa en su vida política la redacción fallida de un texto constitucional para substituir uno originado en el más grande trauma político de la nación: el Golpe de Estado de 1973? Este artículo explora y discute las razones que explican el fracaso del texto propuesto por la Convención Constitucional en 2022, pues, pese a que al año siguiente se descartó también un texto de derecha, el rechazo del 4 de septiembre de 2022 ha sido indicado como un marco de reconfiguración de la política chilena (Altman, 2025), marcando un declive del progresismo de ese país, que tras el “estallido social”, había logrado conquistar el gobierno con el ex líder estudiantil Gabriel Boric. Aunque el proceso constitucional de la Convención fue concebido como una posibilidad de superación de la fractura entre política y sociedad y una oportunidad de consolidación de la democracia chilena, terminó por ser una expresión de esa crisis.

Mediante una revisión sistemática de la literatura publicada sobre el proceso, el análisis de datos secundarios y la posición del autor como miembro del equipo de estrategia comunicacional de la campaña del “Apruebo” se exploran las causas del fracaso, así como sus posibles consecuencias para la democracia chilena. Para eso, primeramente, el artículo cualifica la particular tensión entre política y sociedad en Chile, especificando de un modo particular la crisis de la modernidad política contemporánea (Domingues, 2021). Seguidamente, se explica por qué, tras las movilizaciones de 2019, el



inicio de un proceso constitucional se consolidó como la salida ante la crisis política que atravesaba el país. La tercera parte revisa y discute el modo cómo las ciencias sociales han explicado el fracaso de la Convención. En cuarto lugar, se cuestiona la atribución culturalista al texto constitucional como causa de su rechazo. La última sección analiza la campaña electoral del plebiscito de salida para finalizar con algunas consideraciones a modo de conclusión.

El supuesto que sostiene el argumento del texto es que Chile continúa en una “encrucijada constitucional” (Salazar, 2023), marcada por la paradoja de la necesidad de un nuevo pacto constitucional y la indeseabilidad de un nuevo proceso para buena parte de la sociedad y del mundo político. De ese modo, la irresolución de la cuestión constitucional puede contribuir a amplificar el divorcio entre política y sociedad, por eso, se vuelve más necesaria que nunca, en el contexto de lo que Gonzalo García (2024) denomina como “postconstitucionalismo chileno” hacer la revisión de los fracasos constitucionales y especialmente el de la Convención.

1. El divorcio entre política y sociedad

Como señala Manuel Antonio Garretón (2024), la política ha perdido su centralidad como mecanismo de convivencia social, por lo que necesariamente debe ser reinventada. Chile viviría una crisis histórico-estructural como sociedad, signada por la ausencia de un proyecto histórico y sin capacidad de organización de procesos sociopolíticos de transformación. La consecuencia de esto sería que la política deja de ser un cemento cultural para la sociedad, como lo fue durante buena parte del siglo XX. La política se desengancha de la sociedad y cuando logra algún grado de imbricación, lo hace de un modo inestable e intermitente, tal como ocurrió con el acuerdo que habilitó el proceso constitucional de la Convención.

La inexistencia de un conflicto central que permita la articulación de otras contradicciones iría de la mano con una pluralización de los actores sociales (Domingues, 2021), pero sin nuevos mecanismos de recomposición de la relación entre política y sociedad. En ese marco, los movimientos sociales en Chile han sido fundamentales para oxigenar la democracia, no solo generando demandas transformadoras, contribuyendo a la politización de los distintos malestares que se han cultivado en el seno de la sociedad,



a pesar de que el diseño institucional post-dictatorial los siguió identificando como una amenaza para la arquitectura democrática originada en el pacto con la Dictadura de Pinochet (Cortés, 2022b). Han sido justamente sus movilizaciones las que han permitido instalar una gramática de derechos sociales, principalmente en materia educacional, o darle centralidad, en sintonía con la sociedad, al cuidado del medioambiente o a cuestionar las orientaciones socio-culturales patriarcales a través de la ola feminista (Zerán, 2018). Sin embargo, aunque han abierto coyunturas políticas favorables a los cambios, a través de la confluencia de ciclos de movilización con ciclos político-electorales (Cortés, 2022a), buena parte de ellos rechazan la representación de los partidos, a su vez, grandes masas de los sectores populares coinciden en su rechazo a los partidos como formas de representación, pero también de los movimientos como intérpretes de sus propias demandas fragmentadas y dispersas (Luna, 2024). Si bien, este es un fenómeno que afecta globalmente la acción de los movimientos sociales (Pleyers, 2018), impacta con particular fuerza a la sociedad chilena por el diseño de una transición democrática condicionada por una Carta Magna originada en la propia dictadura.

La Constitución de 1980 des-soberanizó el ejercicio democrático, contribuyendo fuertemente a la configuración de una política neutralizada, limitando al Estado en su capacidad económica y administrativa, estableciendo cláusulas contramayoritarias en ámbitos que deberían ser propios de la deliberación democrática. Finalmente, el texto vigente plasmó normativamente el proyecto neoliberal y autoritario en su redacción (Atria, 2013; Bassa, 2020).

En ese marco, el sistema político fue clausurándose crecientemente, cerrándose sobre sí mismo y siendo cada vez más indiferente a las demandas sociales. Por un lado, la conservación de los pilares del modelo económico heredado por la dictadura, como el Estado subsidiario, la subordinación al mandato de organismos multilaterales económicos externos y la desindustrialización, contribuyeron no solo a generar formas nuevas de malestar (PNUD, 1998), sino que también a erosionar el papel integrador de la política, en la medida que aspectos fundamentales de la vida común, como el modelo de desarrollo, eran extraídos del espacio deliberativo. La economía se despolitizaba, pasando a ser un ámbito de funcionamiento autónomo, regido por leyes supuestamente naturales que, cuando era objeto de decisión, solo concernía al saber experto de técnicos. Mientras el crecimiento económico acompañó este ciclo, fuertemente impulsado por la estabilidad social generada por la reversión de las cifras de extrema pobreza y políticas sociales



expansivas, aunque focalizadas, de los gobiernos concertacionistas, las eventuales críticas a este arreglo económico-político se mantuvieron marginales (Fazio, 1997).

Por otro lado, la conservación de la institucionalidad autoritaria, diseñada para neutralizar el poder democratizador de las mayorías e inhibir el cambio social fue configurando lo que Carlos Huneeus (2014) ha denominado como una “democracia semisoberana”, es decir, limitaciones institucionales y políticas que han restringido el poder de los ciudadanos, a través de una democracia protegida y autoritaria, el privilegio del desempeño económico por sobre las tareas democratizadoras y una política de los consensos entre el gobierno de centro-izquierda, los empresarios y la oposición de derecha (Moulian, 2002). El resultado fue una creciente desafección política, caída de la participación electoral, crisis de los partidos y disminución de la confianza institucional. Adicionalmente, el debilitamiento de actores sociales como el sindicalismo, los pobladores o los estudiantes, contrastó con el empoderamiento del mundo empresarial que ostentó un poder de veto en materias sensibles de reforma social, teniendo alta capacidad de resonancia en el mundo político y la opinión pública (Pelfini, 2022).

A pesar del carácter modélico de esta transición democrática, resaltada por su capacidad para generar estabilidad social y política junto con crecimiento económico (Castells, 2005), desde comienzo del nuevo siglo, pero sobre todo en el intenso periodo que va del 2011 al 2019, se inició una reemergencia social de diferentes actores, pero con un notable protagonismo del movimiento estudiantil (secundario y universitario) que permitió la consolidación de una crítica al modelo neoliberal chileno (Undurraga et al., 2023). De este modo, movimientos como el feminista, el ambientalista, el de pobladores o el movimiento mapuche recobran centralidad en la esfera pública, contestando el modelo económico y político.

Ahora bien, esa capacidad no fue acompañada de la misma intensidad a la hora de estabilizar sus demandas en arreglos institucionales permanentes. En los términos empleados por José Maurício Domingues (2007), ha prevalecido una disociación entre la ciudadanía instituyente y la ciudadanía instituida, o sea, entre la ciudadanía como aspiración, deseo, demanda e imaginario y la ciudadanía como realidad, concreción y arreglo institucional.

El inicio del proceso constitucional fue el resultado más palpable y relevante del ciclo de movilización que llega a su punto más alto en octubre de 2019, sin embargo, el sucesivo fracaso de dos intentos de reemplazo constitucional, uno fuertemente influido



por los movimientos sociales (2021-2022) (Delamaza, 2025) y otro signado por el dominio de la extrema derecha (2023), es indicador claro de la dificultad de recomposición de la ruptura entre política y sociedad.

2. La necesidad del cambio constitucional

¿Por qué una movilización desarticulada, sin liderazgos claros, desasociada de la política institucional y con primacía de una expresividad emocionalmente negativa terminó canalizándose como proceso constitucional, es decir de la manera más institucionalista y racionalista posible? No se puede trazar una genealogía del “estallido social” de 2019 y de los procesos posteriores sin remitirse a los enclaves autoritarios constitucionales y a las restricciones de la democracia chilena, pues la extrema liberalización económica repercutió en la pérdida de legitimidad del sistema político e institucional del país (Garretón; Morales-Olivares, 2023, p. 95). Hubo una pedagogía constitucional dada por el papel refractario del Tribunal Constitucional ante los intentos de reforma institucional en diversos ámbitos: educación (en particular gratuidad), derechos del consumidor y alivios sociales durante la pandemia. De ese modo, quedó claro que cualquier intento de transformación, por más mínimo que fuera, siempre encontraría el obstáculo constitucional (Heiss, 2020). Para Rodrigo Cordero y su equipo (2020), en Chile, la cuestión constitucional no abriría un campo de posibilidades para lidiar democráticamente con la incompletitud del diseño institucional. La Constitución fue diseñada para clausurar otras lecturas y sobre todo la expresión de la mayoría, pues estaría al servicio de un proyecto político mesiánico que refundó Chile durante la dictadura y buscó blindar ese ordenamiento al máximo nivel normativo. Sin embargo, el “hechizo constitucional” se rompió y la masiva venta de copias piratas de la Constitución del '80 durante el “estallido social” fue la máxima expresión de ese intento de recuperar la palabra clausurada por esa refundación institucional.

Según Jaime Bassa, constitucionalista y convencional constituyente, el malestar social del estallido logró expresarse como malestar constitucional, pues el momento constituyente permitía la recuperación de la agencia política que le había sido arrebatada al pueblo mediante la neutralización normativa del texto de la dictadura, como reflejo de un proyecto político de un sector minoritario de la sociedad. La redacción de una nueva



constitución se presentó como la posibilidad de una expresión positiva de una nueva configuración de las relaciones de poder político y social (Bassa, 2020, p. 37).

El texto constitucional vigente debía ser cambiado, porque, como afirmó Roberto Gargarella (2020), la democracia no debe ser constreñida por el atenazamiento de las normas de facto que impuso la dictadura militar. Para él, Jaime Guzmán, el principal jurista de la dictadura, concibió una constitución como prisión de la democracia y con una carta de derechos “espartana” y conservadora más propia del siglo XVIII o XIX (sin negociación colectiva ramal, ni huelga para funcionarios públicos, por ejemplo): “su lista de derechos enumera tales protecciones como si sus redactores se hubieran visto obligados a reconocer intereses fundamentales que el pueblo no merecía” (Gargarella, 2020, p. 17).

Sin embargo, tras la intensa “movilización constitucional” (Rodríguez; Rojas Soto; Cuadros, 2024) de los últimos años, Chile observa hoy una “fatiga constitucional” dada por el peso del fracaso de los dos procesos constitucionales. No hay otro país en el mundo que haya rechazado sucesivamente dos borradores constitucionales originados en órganos representativos conformados para tal tarea. Cualquier proyecto político que hoy sugiriera la reapertura de la cuestión constitucional en un contexto electoral sufriría el castigo del voto. En buena medida, esa fatiga se explica justamente por el despliegue del proceso constitucional protagonizado por la Convención Constitucional, cuyo fracaso pareció sepultar la posibilidad de establecer un nuevo pacto constitucional.

3. El fracaso de la Convención Constitucional

¿Por qué una propuesta constitucional eminentemente social, ecológica y feminista – tres preocupaciones que sintetizan el malestar expresado en sendas movilizaciones sociales – fue estrepitosamente rechazada por una expresiva mayoría electoral? ¿Por qué el órgano constituyente, que reunió, como ningún otro espacio deliberativo en la historia del país, a un grupo de representantes que reflejaba a la sociedad casi sin presencia de las sempiternas elites nacionales se convirtió en sinónimo de rechazo y decepción? Responder esas preguntas es crucial, puesto que, hasta ahora, ha predominado una interpretación reaccionaria de los acontecimientos recientes, donde el rechazo del texto de la Convención el 4 de septiembre de 2022 ha sido transformada en una derrota



histórica del proyecto progresista y una clausura de las posibilidades superadoras del modelo económico que ha sido responsable de malestar social expresado de múltiples formas en las últimas décadas.

La socióloga Pierina Ferretti (2023) ha señalado que el 4 de septiembre de 2022 fue más que una derrota, pues demostró la incapacidad de la izquierda de conducir la salida de la crisis en una dirección antineoliberal. Tal como lo ha sintetizado Claudio Alvarado Lincopi (2023, p. 13), el triunfo del rechazo fue una reacción cultural contra los movimientos sociales que disputaron el consenso neoliberal. De ahí, que también se interrogue sobre: “¿hasta qué punto los derroteros de un nuevo Chile plural, feminista, antineoliberal, ecologista y descentralizado fueron clausurados?” (Alvarado Lincopi, 2023, p. 19)

En efecto, el proceso constitucional de la Convención tenía varias potencialidades, como ha destacado Juan Pablo Luna (2021), en primer lugar, como salida ante la crisis institucional que reveló octubre de 2019, permitió que una elite que parecía desahuciada pudiera canalizar institucionalmente el conflicto social. Adicionalmente permitió incorporar a la calle, el malestar y la contestación en un espacio institucional, logrando una encarnación de la sociedad como ninguna otra instancia. Sin embargo, como el mismo reconocería tras su naufragio: “Aunque sin corbata, fallaron en lo mismo que falla el sistema político al que se oponían con tanta estridencia: comenzar a articular la representación desde abajo” (Luna, 2024, p. 251). Pareciera que Chile se miró al espejo y no le gustó lo que vio en el reflejo. El proceso constitucional de la Convención fue una oportunidad de establecimiento de una nueva imbricación entre política y movimientos sociales (Garretón; Morales-Olivares, 2023), pero, tal como señaló Rozas Bugueño (2024) en su estudio sobre los convencionales constituyentes, la composición del órgano constitucional fue más bien reflejo de la crisis de intermediación de la política chilena, antes que una salida.

Tal como ha señalado Rodrigo Espinoza (2023, p. 33): “La experiencia chilena es una de las más innovadoras, inclusivas, plurales y participativas, más allá del rechazo a la propuesta de nueva Constitución”. Es probable que como procedimiento se vuelva exportable para futuros casos por los múltiples mecanismos de participación y deliberación. La mundialmente inédita representación paritaria en su conformación, la alta integración de pueblos originarios (17 de 155, representando un 11%), cuotas de entrada (en las listas de candidatos) para personas con discapacidad, la participación de



listas de independientes, constituyen lo que Paola Díaz (2023) ha calificado como el proceso constituyente más participativo de la historia en términos comparados. A pesar de los problemas de tiempo que impidieron la existencia de semanas distritales, contribuyendo a la desconexión entre la Convención y la opinión pública, durante todo el proceso se implementaron 7 mecanismos diferentes de participación (de un total de 10 definidos). Gonzalo Delamaza (2025) calcula que durante todo el proceso se involucraron cerca de 1,5 millones de personas.

Adicionalmente, la Convención Constitucional contó con una excepcional presencia de los movimientos sociales. Tal como lo muestra la investigación de Juan Pablo Rodríguez y su equipo (2024), el proceso constitucional chileno de 2021-2022 es un caso ejemplar de movilización constitucional exitosa, teniendo como resultado la incorporación a la propuesta de texto de demandas desarrolladas colectivamente en la última década. Dicha influencia quedó impresa, por ejemplo, en el inédito diseño paritario de su composición (Undurraga, 2020), mostrando la huella del movimiento feminista, algo que logró extenderse al proceso constitucional siguiente. La presencia al interior de la propia Convención, no solo de feministas, sino que de reconocidos activistas ambientales y territoriales permitieron una redacción altamente sensible a esas preocupaciones. A tal punto que movimientos que no lograron elegir convencionales igualmente consiguieron incidir fuertemente en las redacciones, como en el caso del movimiento de pobladores respecto del derecho a la vivienda y a la ciudad (Cortés, 2025) o el movimiento sindical en cuanto a libertad sindical y trabajo decente. En ese sentido, esa permeabilidad a las demandas sociales por parte del órgano constituyente contribuyó al aumento de expectativas respecto de la redacción con relación a la superación de la desigualdad social y de las lógicas políticas elitistas (Heiss, 2021). Sin embargo, como ha mostrado Gonzalo Delamaza (2025), los movimientos, pese a su influencia, tuvieron dificultad para transitar entre las distintas arenas que marcaron el proceso, pues, aunque fueron relativamente exitosos en la movilización en las calles y en la arena institucional de la Convención, no lo fueron en el ámbito electoral del plebiscito. Para Nelly Richard (2023, p. 147), esto fue un problema de traducción, pues, desde la perspectiva de la izquierda, la propuesta “se parecía más a una declaración de principios con vocación programática o un manifiesto reivindicativo de las identidades maltratadas que a un texto normativo que sintetizara la visión de conjunto de una sociedad plural”.



Un proceso constitucional excepcional, por su composición, por su innovación paritaria, por la amplia y reparadora presencia de escaños indígenas, por los altos niveles de participación que exhibió, produjo un resultado todavía más excepcional: el rechazo del texto. Si bien, como consigna Gonzalo García (2024), su rareza no estriba en el descarte popular, pues antes hubo al menos 11 casos. Lo excéntrico es que se haya rechazado un borrador elaborado por un órgano análogo a una Asamblea Constituyente. Como remarca García, un 93.3% de los plebiscitos han sido exitosos, siendo la regla, por lo tanto, la ratificación. ¿Qué ocurrió? El propio constitucionalista ensaya una explicación politológica y procedimental de los fracasos constitucionales. En primer lugar, operó una asimetría de reglas electorales entre el voto voluntario del plebiscito de entrada y el voto obligatorio del plebiscito de salida, generando una disociación electoral entre los que participaron inicialmente, otorgándole una mayoría expresiva a sectores identificables con la izquierda, quienes redactaron un texto coherente con las expectativas de quienes lo eligieron, pero que lo desconectó de los nuevos votantes del plebiscito de salida. Esto ha sido definido por Claudio Fuentes (2023, p. 69) como una “ilusión de representación”, pues los convencionales consideraban que seguían normando para el 80% que había habilitado el proceso y que luego los había elegido, disminuyendo los incentivos a incluir a la derecha en el pacto constitucional. Según Francisco Zuñiga (2024), esa irrelevancia de la derecha al interior de la Convención, la lleva rápidamente al rechazo, sabotaje y filibusterismo en la asamblea. Como consecuencia, dice García, el centro político y los sectores despolitizados se volvieron reticentes a la propuesta y protagónicos para el desenlace. Consistentemente dicha asimetría se exacerbó con disonancia temporal: el momento de ruptura constitucional fue distinto al momento constituyente para la eventual ratificación.

Tal como consigna Tironi (2020), el plebiscito de salida realizado post-pandemia se efectúa en un contexto de máxima ansiedad e irritación, marcado por una alta inflación, delincuencia más agresiva y término de las ayudas económicas del Estado para enfrentar la emergencia sanitaria. Seguidamente, García remarca que las lógicas de participación ciudadana tendieron a ser cooptadas por sectores con agenda propia, no convocante, que reflejaban cosmovisiones parciales. Luego, el método inclusivo y compensatorio para agencias históricamente excluidas (independientes, paridad y escaños indígenas) contribuyó involuntariamente a la pérdida de legitimidad mayoritaria o ante la sociedad del cuerpo constituyente. El desbalance de representación que inclinó,



en el caso del proceso de la Convención, la representación hacia la izquierda, siendo el borrador un mecanismo progresista resistido por los electores. Finalmente, el mecanismo plebiscitario de carácter binario (Apruebo/Rechazo) funcionó como reductor de problemas conceptualmente densos a una disyuntiva de sí o no, algo que se exacerbó en las campañas electorales. El constitucionalista argentino Roberto Gargarella (2020) poco antes del plebiscito ya alertaba sobre el mecanismo, pues los referendos constitucionales supondrían una cierta “extorsión democrática” al transformar una decisión altamente compleja en un todo o nada.

La idea de una “ilusión de representación” es consistente con el planteamiento de Pierina Ferretti (2023) quien subraya la existencia de una distorsión optimista de la capacidad de la izquierda para definir los términos del proceso y, en consecuencia, una subestimación de la fuerza de la derecha para retomar la iniciativa política en un contexto donde parecía estar vencida. Aunque las distintas agencias transformadoras presentes en la Convención mostraron un alto compromiso con el proceso y depositaron esperanzas en él, no lograron integrar a todos los sectores que estuvieron presentes allí, ni a la sociedad que posteriormente debía ratificar o descartar la propuesta. Según Claudio Fuentes, en buena medida este desfase es explicable por los problemas del diseño del proceso, tanto en las reglas de votación (voto voluntario en la entrada versus obligatorio en la salida) como a las normas internas de funcionamiento de la Convención, las que tendieron a desincentivar los compromisos. Aunque en la Convención se logró construir una exigente mayoría (2/3), a pesar del contexto de alta fragmentación, ella no era suficiente para zurcir una mayoría social. Dichas reglas habrían nublado la vista de los convencionales, haciéndolos actuar como si realmente fueran la expresión de amplias mayorías sociales fuera de la Convención. Siendo que, en la práctica, se estaba provocando un distanciamiento cada vez más amplio con la sociedad.

El quiebre de la sociedad con la Convención fue paulatino, pero sistemático. La pérdida de confianza se fue produciendo poco a poco, desde una posición inicial favorable en términos de emociones positivas, concluyendo con la Convención incluida entre las instituciones con peor evaluación ciudadana. Particularmente crítica fue la performance de algunos convencionales, como cuando un par se disfrazó con corpóreos de los personajes con los que ganaron notoriedad en las movilizaciones de 2019 o cuando se descubrió el fraude de Rojas Vade, quien reconoció que mintió cuando hizo creer que padecía cáncer. Así lo consignó un estudio realizado por el *think tank* Espacio Público junto



con Ipsos Chile, quienes entre febrero de 2021 y julio de 2022, aplicaron 6 oleadas de encuestas a una muestra representativa del país. En agosto de 2021, luego de un mes de que la Convención iniciara sus labores, cinco de cada diez personas encuestadas otorgaron las máximas calificaciones disponibles para evaluar su nivel de confianza. Estos números la dotaban de una legitimidad inaugural bastante poco usual para los parámetros que acostumbran las instituciones políticas chilenas en la actualidad. (Sajuria; Saffirio, 2024, p. 102).

Sin embargo, ya en marzo de 2022 esos niveles caen a 31%, es decir, una baja de 17 puntos en relación con la primera ola. La desconfianza hacia las élites políticas paulatinamente se transfirió al funcionamiento de la propia Convención. El problema no fue que la Convención Constitucional haya sido más estridente y cuestionable que el Congreso Nacional, sino que, como expresión política, no logró diferenciarse de una práctica considerada degradada y condenable. Fue apareciendo una brecha entre las expectativas respecto del trabajo de Convención y las percepciones sobre cómo los convencionales ejercían su rol. Según el citado estudio, los entrevistados esperaban que los representantes estuvieran dispuestos a llegar a acuerdos y ceder en sus posiciones, pero la consideración de quienes los evaluaron es que eso no ocurrió. De ese modo, se pasó de un estado de esperanza a uno donde la emoción que describía el proceso era la incertidumbre.

Estos resultados son consistentes con otro ejercicio de acompañamiento en el tiempo, esta vez cualitativo, implementado por la plataforma Contexto de la Universidad Diego Portales, donde acompañaron un panel de 12 de participantes en 12 reuniones cada dos meses, divididos en 2 grupos (uno de hombres y otro de mujeres), desde antes del plebiscito de entrada. A través de estos grupos focales observaron un cambio en las narrativas asociadas al proceso desde la esperanza hacia la incertidumbre y luego a la frustración. Así, grupos que admitían querer un cambio constitucional, terminan reconociendo que su voto sería de rechazo en el plebiscito de salida. La esperanza inicial se explicaría, porque se le concebía como una alternativa a la política tradicional (España; Fuentes, 2023), donde la participación de independientes y la inclusión de escaños indígenas eran altamente valoradas. Sin embargo, ya la instalación de la Convención, donde algunos convencionales incurrieron en actos reñidos con la expectativa de la sociedad (en especial la interrupción del himno nacional entonado por un coro de niños) tuvo un impacto simbólico fuerte, fue un golpe de incertidumbre. Cuando se entrega



finalmente el borrador predominaba el cansancio y la incertidumbre, por el no cumplimiento de la promesa de diálogo y acuerdo. La percepción en los grupos estudiados, reconocen los investigadores, era la de un proceso revanchista que no incorporó la opinión de otros, primando la politización sectaria y la imposición de un grupo a través de un texto que dividía en vez de unir al país. De ahí que la plurinacionalidad comenzara a ser cuestionada como un privilegio para una minoría. La Convención, a pesar del predominio de independientes, dejó de ser vista como una alternativa a la vieja política, deviniendo en una expresión más de ella.

¿Por qué un proceso altamente participativo fue insuficiente para impedir el fracaso de la Convención Constitucional? Según el sociólogo Gonzalo Delamaza (2025), quien tuvo bajo su responsabilidad la secretaría de participación del proceso, hubo un problema en el diseño, ya que éste no establecía prioridades ni secuencias claras ni ellas eran fácilmente comunicables. Los tiempos y recursos fueron escasos, primando una lógica de aceleración que dificultó la valoración de la Convención. Al mismo tiempo, reconoce, la inexistencia de un relato del rol de la participación para el éxito, la falta de equilibrio entre modalidades simples y masivas y las más complejas y la ausencia de un mecanismo que vinculara mejor la participación con las decisiones de la Convención. Con todo, el proceso abrió canales participativos inéditos para cualquier institución chilena, pero, al mismo, tiempo eso incrementó las expectativas y la exigencia de la sociedad sobre el proceso mismo y su resultado. Para el especialista, que un país que se caracteriza justamente por la ausencia de mecanismos participativos que contribuyan a consolidar su democracia, los haya aplicado de un modo tan diverso en un tiempo tan acotado, deja un legado participativo con el que el país no contaba, aumentando la legitimación de los instrumentos de participación ciudadana como un componente propio y regular del proceso político.

3. ¿Una constitución identitaria?

Una de las interpretaciones más reiteradas en la discusión pública y académica chilena es el carácter identitario de la propuesta constitucional de la Convención. Se la señala como una Constitución post-material, experimental y radical en la dimensión cultural. Según Tironi (2023), dicho ejercicio sería análogo al extremismo que la Constitución del '80



imprimió a lo económico. El lenguaje inclusivo que incorporó y la lógica performática y discursiva de minorías victimizadas de los representantes dentro de ella serían, para él, una señal de ese giro. Esto habría provocado un miedo incluso más fuerte que el de un cambio estructural. Se trataba de un texto más propio de la joven generación urbana y progresista que venía en ascenso y que encontraba en el feminismo radical y la plurinacionalidad la mejor expresión de esa revolución cultural. Según la investigación de Claudio Fuentes, hubo un predominio de convencionales asimilables a una “izquierda identitaria” (40% de los convencionales), asociados a reivindicaciones particulares: feminismo, regionalismo, ecologismo, pueblos indígenas e identidades sexuales, situación favorecida por la baja presencia de partidos (32,4%). Intelectualmente, esta izquierda correspondía a una de carácter “decolonial”, según concluye Aldo Mascareño (2022) luego de analizar los discursos de los convencionales. Se trataría de una nueva vertiente que se nutre de las elaboraciones teóricas decoloniales y que encuentra su sustento en conceptos como: buen vivir, plurinacionalidad, disidencia, decrecimiento y derechos de la naturaleza. Según esta interpretación, dicho viraje generó incertidumbres e incomprensiones cruzadas y afectó la capacidad de articulación propia de las versiones tradicionales de la izquierda liberal, socialdemócrata y socialista.

En el debate público, quienes se oponían al proceso asociaron ese momento deliberativo a un ejercicio de “octubrismo” destemplado, es decir, el comportamiento de los convencionales aparece en esas imputaciones como una extensión de la revuelta de octubre de 2019. El fracaso de la Convención, por lo tanto, sería la derrota de ese movimiento y, sobre todo, de sus banderas. Contrariamente, para Manuel Canales (2023), el problema de la Convención no fue su exceso de octubrismo, pues ese proceso constitucional no solo no sería “Octubre”, sino que, su desvío. Las palabras, términos y conceptos que circularon en la Convención no eran los de quienes hicieron octubre. Este desvío termina por provocar un abandono de la discusión de la desigualdad y la agenda material de los derechos sociales, olvidándose la perspectiva de clase. Dialmeta Eltit coincide en el diagnóstico, ejemplificándolo con la plurinacionalidad, pues: “se transformó en uno de los grandes escollos. En general, en las intervenciones de los convencionales era visible un exceso identitario que fragmentaba, de cierta manera, la unidad en torno a derechos tradicionales” (Eltit, 2023, p. 81).

Según Alvarado Lincopi, el ejercicio del poder en Chile está fuertemente asociado a un ethos cultural expresado en formas propias, la invasión popular de ese espacio por



la estridencia, el desvío iconoclasta y el barroquismo de los convencionales provocó un shock que se tradujo en incompreensión, absurdo y persistencia de una vocación destituyente en un momento donde lo que esperaba era la institución un nuevo sentido común. En ese marco, la plurinacionalidad fue una oportunidad de repensar las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas. Para éstos, era una forma de democratización del Estado y de construir una nueva universalidad de una comunidad política de iguales que no reniegan su alteridad ni son incorporados forzosamente a una universalidad tan abstracta como vacía. Por eso se pregunta: “¿qué se supone que deberíamos haber hecho?, ¿renunciar a la pulsión democratizadora o amainar las expectativas?” (Alvarado Lincopi, 2023, p. 21). De modo similar, para Claudia Zapata (2023), aunque hubo retóricas asociables con la “política identitaria”, sería reduccionista utilizar esa categoría para caracterizar lo que ocurrió en la Convención Constitucional, puesto que omitiría la heterogeneidad de las trayectorias de quienes ahí participaron y que no necesariamente representan las vertientes más culturalistas o identitarias del mundo social. De hecho, específicamente en relación con la plurinacionalidad, su potencia estribaba en relevar la autonomía territorial y la autodeterminación política, a diferencia de las perspectivas multiculturalistas, políticamente más aceptadas por la derecha y que justamente se centran más en cuestiones simbólicas y culturales, así como en compensaciones menores. Si bien el fracaso de la Convención y el rechazo del texto constitucional propuesto por ella suponen una derrota de los movimientos sociales que lograron incidir en su elaboración, resulta injusto atribuirles a ellos y sus demandas la responsabilidad por ella. ¿Debieron renunciar los movimientos sociales a sus banderas en el debate constitucional para garantizar su aceptación? Lo paradójico es que muchas de las banderas de los movimientos se corresponden con las demandas sociales visibilizadas en el largo ciclo de movilización que antecede al proceso constitucional. Justamente fueron esas reivindicaciones las que los llevaron muchas veces a ser electos convencionales. Es posible, con todo, que el lenguaje y la terminología propia de los movimientos haya dificultado la comunicación con quienes comenzaban a manifestar distancia con el proceso y con los nuevos electores que finalmente definirían el resultado negativo del plebiscito.

La propuesta de la Convención no descuidó la carta clásica de los derechos sociales, por ejemplo, en materia laboral o en seguridad social, pero efectivamente incorporó innovaciones que buscaban hacerse cargo de los desafíos de este tiempo en materia de derechos, por ejemplo, frente a la emergencia climática o respecto de los



derechos sexuales y reproductivos, como con el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. ¿Podría un texto constitucional redactado, en el siglo XXI, democráticamente por un órgano tan diverso como la Convención omitirse sobre debates tan relevantes para el futuro del país? Con todo, la lógica transaccional de negociación propiciada por el alto quórum de acuerdo (2/3) tuvo como resultado un texto sobrecargado que agregó derechos sin una narrativa integradora que le diera sentido y que permitiera revertir la mala imagen que el proceso le transmitía al texto a plebiscitar. En otras palabras, el alto quórum, al contrario de lo esperado, no redujo la extensión del texto, pues la incorporación de un derecho se condicionó a la aceptación de otro. Con todo, como intentaré mostrar en la sección siguiente, el problema no fue necesariamente el contenido, sino la incapacidad de comunicar las virtudes del texto y de separar ese producto de un órgano que terminó por traspasarle la desconfianza y frustración que se fue creando a lo largo del proceso y, sobre todo, la incapacidad de hablarle a un nuevo elector, obligado a votar, que si bien quería cambios, veía con lejanía el proceso constitucional, sin distinguirlo de la política tradicional que condenan.

4. La campaña del Apruebo, una derrota anunciada

Electoralmente, ¿qué elementos explican un resultado tan desfavorable? Esta sección ensaya una respuesta, a partir de la propia experiencia del autor en la campaña electoral del Apruebo, como parte del equipo de estrategia, combinando elementos de sociología política de los movimientos sociales con aspectos de comunicación estratégica.

El argumento principal es que el proceso constituyente, aunque intentó superar la crisis política de representación que gatilló el cambio constitucional terminó por profundizarla y, a pesar de que la Nueva Constitución se hacía cargo de las demandas sociales del Estallido, no logró articular un relato común que mostrara la necesidad de ese cambio normativo para la construcción de un orden justo en sintonía con el sentido común de un nuevo electorado. El caso chileno reafirma la dificultad de pasar de un imaginario instituyente de justicia social, normalmente promovido por los movimientos sociales, a uno que logra instituirse de modo estable a través de normativas e instituciones (Domingues, 2009).



El triunfo del Rechazo a la Nueva Constitución rehabilitó un relato que reivindica las lógicas políticas de la transición democrática que el Estallido Social cuestionaba. La búsqueda de consensos entre izquierda y derecha para favorecer la estabilidad por sobre el cambio, la anulación de los actores sociales y la prevalencia del saber experto en detrimento de la deliberación democrática. En paralelo, se inició una lucha interpretativa que descalifica el levantamiento de octubre de 2019 como un hecho delictual y políticamente agotado, un Estallido Delictual (Ortúzar, 2025).

Parte de la narrativa que se ha vuelto dominante señala que el proceso constituyente fue la crónica de una muerte anunciada de esa Nueva Constitución. Los contenidos propuestos, por radicalizados y refundacionales, harían imposible su aprobación, según quienes eran sus detractores. Entre quienes apoyaban el proceso, particularmente desde el mundo político, la nueva constitución parecía inevitable, sin comprender la dimensión del cambio electoral con el voto obligatorio y desconfiando de las investigaciones que mostraban el camino cuesta arriba del plebiscito. Los mismos que decían que era imposible perder, con el resultado en las manos, empezaron a decir que era imposible ganar. Sin pretender hacer una revisión exhaustiva de las múltiples incidencias en el resultado, este texto busca relevar de modo autocrítico algunas claves respecto de la Campaña del Apruebo que pueden ayudar a comprender lo que pasó, de modo de sacar lecciones para revertir un cuadro altamente adverso para un proyecto de justicia social.

4.1. Una contienda asimétrica: Una campaña larga del rechazo versus una corta del apruebo

El rechazo contó con un diseño de largo plazo que se inicia con la propia instalación de la Convención Constitucional. Una parte importante de la derecha, sabiendo que sería minoría en ese espacio y que no podría incidir en el texto final, buscó erosionar el proceso con un discurso que enfatizó el miedo. La Nueva Constitución expropiaría los fondos de pensión, las casas, privilegiaría a los pueblos indígenas, entre otros (Cubillos, 2022). Esta narrativa contó con enormes recursos y con un alto nivel de receptividad de los medios de comunicación.

Como es usual en las elecciones chilenas, existió una brecha gigantesca entre los recursos con los que contó la derecha y, por tanto, el “rechazo” versus los de la izquierda



y el “apruebo”. Según cálculos efectuados a partir de datos publicados por el SERVEL, el “rechazo” sextuplicó la recaudación del “apruebo” (Velasco (LABOT), 2023). Tal como demostró una investigación periodística del medio Cíper (Segovia; Sepúlveda; Herrera, 2022), fue detectada una zona gris fuera del control de gastos del SERVEL, donde al menos 36 organizaciones fueron parte activa en las campañas del plebiscito sin fiscalización, correspondiendo 97,4% del gasto empleado en Facebook e Instagram a la opción del Rechazo constitucional. Uno de los casos emblemáticos es el del economista y ex Convencional de derecha Bernardo Fontaine, quien también se desempeñó como uno de los actores claves del comando del Rechazo en 2022. Investigaciones periodísticas recientes (Gallardo et al., 2025) revelan que usó una fundación, “Ciudadanos en Acción”, para recibir fondos desde la Asociación de AFPs para establecer una red *trolls* que, en diferentes redes, se encargaron de difundir agresivamente mensajes en contra de cualquier cambio al sistema de pensiones, lo que incluye también la propuesta constitucional de la Convención.

En correspondencia con las tendencias globales de inundación tóxica del debate electoral a través de redes sociales, la Convención y luego la campaña plebiscitaria estuvieron marcadas por una ola de desinformación. Como mostraron Durán y Lawrence (2023) con el funcionamiento de la Convención hubo una inmediata estrategia de manipulación de algoritmos. En efecto, entornos de alta polarización —y un plebiscito constitucional binario por definición lo es —son el caldo de cultivo perfecto para la difusión de contenidos falsos. Adicionalmente, los electores tienden a ser más leales a su identidad política que a la verdad, lo que las lleva a fallar en el discernimiento de noticias verdaderas o falsas, siendo más propensos a creer información que concuerda con su ideología (Pennycook; Rand, 2021). Políticos de extrema derecha como José Antonio Kast, Gonzalo de la Carrera y Rojo Edwarse fueron claves, según la citada investigación de Durán y Lawrence, para amplificar los contenidos del rechazo, así como mensajes distorsionadores, tales como: que los convencionales se habían subido el sueldo o que la Convención acabaría con los símbolos patrios. Elisa Loncón, académica mapuche y la primera Presidenta de la Convención, fue un blanco privilegiado de esos ataques, los que incluyeron información falsa sobre beneficios personales e imágenes trucadas denigrantes.

La investigación de Santos y Valdebenito (2025) describe la existencia de un “despertar conservador” en Chile, caracterizado no solo por la radicalización de sus



posiciones reaccionarias, sino también por el uso intensivo de tácticas digitales antidemocráticas, a través de la amplificación inorgánica de apoyo a causas y personas (uso de bots y cyborgs), la desinformación, el sabotaje y el amedrentamiento de adversarios. Particularmente, “durante el proceso constituyente (2021-2022), redes de bots en Twitter actuaron de forma coordinada para vaciar el proceso deliberativo empleando vocabularios repletos de adjetivos negativos, críticas y acusaciones infundadas” (Santos; Valdebenito, 2025, p. 56). Dicho ambiente tóxico se amplificó con una campaña de desinformación “omnipresente” a favor del rechazo. Uno de los efectos comunicacionales de este cuadro fue la imposibilidad del “Apruebo” para liberarse del peso de la campaña de desinformación, buena parte de los esfuerzos comunicacionales se concentraron en tratar de desactivar las mentiras sobre el texto, descuidando los contenidos que sí estaban presentes en el texto. De ese modo, los sectores del Apruebo no lograron articular una narrativa que permitiera disputar el encuadre que el Rechazo tempranamente había instalado ni tuvieron las herramientas para neutralizar la difusión de *fake news*.

En el ámbito público tradicional, los Think Tanks de derecha también poseyeron una abrumadora capacidad para inundar los medios de comunicación de intervenciones que favorecían los encuadres que permitieron el triunfo del Rechazo. Como mostramos en una investigación anterior (Cortés et al., 2023), los Think Tanks de derecha lograron un “efecto de coro”, por la diversidad de personalidades que circulaban por diferentes medios para instalar sus marcos interpretativos, mientras, los de izquierda, se remitían a “solistas”, principalmente aquellos miembros de centros que lograron representación directa en la Convención. Los medios de comunicación, como la televisión y la prensa escrita, mostraban una predilección, en su consumo de conocimiento experto, de Centros que promovían el rechazo. Ese ecosistema inclinado al rechazo contribuyó a que algunos mensajes falsos fueran más verosímiles por las afinidades con los marcos consolidados en el debate público.

4.2. La disputa del cambio

A diferencia de lo que pretendía la campaña del Apruebo de la Nueva Constitución, el marco de la elección no fue entre “el cambio” versus que “todo siga igual”, pues el Rechazo salió a disputarle la idea de transformación al Apruebo. Se trataba,



para los contrarios al texto, del “buen cambio”, de una buena nueva Constitución versus el mal cambio de la Constitución del presidente Boric y de la izquierda radical. El propio mundo progresista contribuyó al fortalecer el encuadre de un mal texto, por ende, un mal cambio, pues tanto algunos partidos en la franja, como algunos especialistas constitucionales, con buenas intenciones, salieron al debate público a afirmar que el texto requería ser reformado, si es que era aprobado, reconociendo, de esa manera, que el texto tenía problemas.

Por eso, se puede afirmar que el resultado del plebiscito no fue contra el cambio, sino contra una expresión de él. Esto es consistente con el estudio realizado por el equipo de Mascareño (2023), quienes al analizar las respuestas abiertas en la Encuesta de Opinión Pública del CEP (2022) concluyeron que el cambio intersectaba ambas preferencias, expresándose entre quienes votaron Apruebo como una expectativa amplia de cambio social y político; mientras que entre quienes votaron rechazo la preferencia se estructuró en torno una decepción generalizada frente a esa aspiración compartida de cambio: ‘no gustó la propuesta’. La decepción se explicaría por la sobrecarga normativa de la propuesta y la conducta de los convencionales.

El Apruebo trató de asociar la Nueva Constitución a la generación de certezas, o sea, el conocimiento de un itinerario claro versus la incertidumbre que rodeaba el triunfo del Rechazo: más inestabilidad, más crisis social y la posibilidad de que nada cambiara. Sin embargo, el clima de inseguridad económica y el crecimiento de la sensación de temor frente a la criminalidad favorecieron la instalación de los mensajes del rechazo. Esa opción además logró instalar la idea de que el Apruebo generaba inestabilidad porque dividía al país (plurinacionalidad) y generaba incertidumbre porque ponía en riesgo mantener las pocas cosas que los ciudadanos comunes valoraban (casa propia, fondos de pensión, elección de colegios, salud privada, etc.).

Hubo un intento del Apruebo de afirmar, como mensaje-eje, la urgencia del cambio. La constitución debía ser cambiada en ese momento, de lo contrario se corría el riesgo de que se truncara todo el proceso y el país se quedara sin una nueva constitución, transformando la movilización social en un esfuerzo vano. Sin embargo, dicho mensaje perdió eficacia con la declaración del Presidente de la República de que, si se rechazaba el texto, se iniciaría un nuevo proceso constitucional. Ese anuncio redujo el costo de votar en contra del texto, pues se abría una oportunidad para redactar una mejor propuesta. De ese modo, la disyuntiva para parte del electorado no era entre la Constitución del 80



versus el texto de la Convención, sino entre éste y la hipótesis de un mejor proceso y redacción.

4.3. El Rechazo transversal versus un Apruebo atrincherado y dividido

El Rechazo fue exitoso, porque no solo se mostró unido y articulado en torno a mensajes que sintonizaban con el sentido común (“si es mala, es mala”), también porque logró ampliar su propia base, incorporando a sectores provenientes del antiguo mundo de la centro-izquierda en el marco de una campaña bien diseñada y consistente. La derecha externalizó las vocerías políticas del rechazo en estos grupos, silenciando a sus más importantes dirigentes, el ex Pdte. Sebastián Piñera y José Antonio Kast. Por otra parte, hubo un diseño para relevar vocerías del mundo social, con liderazgos no asociados a cargos de representación, pese a que muchos de ellos provenían claramente de la derecha. Mientras que el Apruebo, priorizó vocerías del mundo parlamentario y de los propios convencionales constituyentes, pese a que ambas categorías eran mal evaluadas por la ciudadanía. Uno de los públicos prioritarios eran los “viudos del Apruebo”, es decir quienes habían votado con entusiasmo en el plebiscito de entrada a favor de una Nueva Constitución, pero se habían decepcionado con el desarrollo de la Convención (Selume, 2024).

El rechazo mantuvo una narrativa que asociaba el cambio constitucional de la convención al proyecto de un sector, la izquierda, que no representaba el país y que provocaría más incertidumbre con un tono casi apocalíptico (Barella, 2023). El Apruebo no pudo contrarrestar con el ejercicio inverso: asociar el rechazo a la derecha. Adicionalmente, el Apruebo fue incapaz de articular una narrativa común y el esfuerzo de generar un acuerdo de reformas posteriores (Apruebo para reformar) para tratar de acercar a sectores dubitativos terminó por fortalecer la narrativa del rechazo de que la Nueva Constitución era mala, a tal punto que quienes estaban dispuestos a aprobarla ya la estaban remendando.

4.4. No separar el proceso del resultado

Como fue mostrado en la sección anterior, el asedio a la Convención Constitucional rápidamente fue erosionando su apoyo. La imagen de la Convención se fue



derrumbando por la acción de sectores de la extrema derecha en su interior y por los errores propios de algunos convencionales de izquierda. Es emblemático el caso de uno de los constituyentes electos que fue ícono del Estallido, quien simuló padecer un cáncer durante las movilizaciones para encarnar la lucha por el derecho a la salud. El Rechazo divulgó ampliamente las imágenes de estos convencionales desacreditados. Paralelamente, la Convención Constitucional funcionó como una Cámara de Diputados y se volvió indiferenciable del tipo de política que la ciudadanía rechazaba. La Convención terminó encapsulada y lo que allí se discutía terminó siendo ruido para buena parte de la sociedad. Hoy se acusa especialmente a los convencionales provenientes de los movimientos sociales de haber sido excesivamente identitarios en sus demandas, pero en realidad lo que se les pide prácticamente es la renuncia a las banderas y demandas por las cuales fueron electos. Es cierto que faltó articular mejor las múltiples demandas que se expresaron en el texto, pero el principal problema fue que no hubo capacidad para defender que se trataba de una buena Constitución, una Constitución de vanguardia, propia del siglo XXI que se hacía cargo de los principales problemas de este tiempo y del país: los derechos sociales, la crisis climática, la discriminación a las mujeres, el centralismo territorial y el abuso económico.

Tal como lo muestra la investigación de González y Meléndez (2024), los factores contextuales terminaron siendo más determinantes que las cuestiones textuales de la propuesta. Según su modelo de elección de voto, elementos de segundo orden como la impopularidad del gobierno, la desaprobación de cómo se llevó adelante el proceso y las acciones de los partidos, fueron más importantes que los contenidos mismos de la propuesta. No es que hayan sido irrelevantes, pero no fueron los factores dominantes. La incidencia, de hecho, fue asimétrica, pues las temáticas del texto, más asociadas a la izquierda, efectivamente explicaban el apoyo, pero no tenían el mismo efecto para el rechazo. Quienes lo apoyaban, de hecho, lo hacían intensamente, por eso los actos de campaña del sector eran más masivos, pero, para buena parte de los electores, los contenidos les resultaban más o menos indiferentes. La encuesta del CEP (2022), publicada luego del plebiscito es consistente con estos hallazgos. A la hora de preguntar cuál fue la primera y segunda razón más importante por la que votaron rechazo en el plebiscito, un 31% señaló que fue “por la forma en la que trabajaron las y los Constituyentes” (17% como primera opción y 14% como segunda); un 26% respondió



“porque iba a genera división entre los chilenos (13% como primera y 13% como segunda); y un 20%, “porque iba a afectar la economía (8% como primera y 12% como segunda).

4.5. Asociación de la Nueva Constitución a un gobierno sin luna de Miel

Era imposible desligar el Apruebo del gobierno. Una de las razones del triunfo de Gabriel Boric era su interés en proteger el proceso constituyente frente al derechista Kast, partidario de la mantención del texto de Pinochet. La oposición explotó la asociación con el gobierno y muchos electores lo castigaron votando en contra de la propuesta. Además, las medidas gubernamentales que podían crear un clima favorable para el Apruebo eran rápidamente eclipsadas por errores propios no forzados, fuertemente amplificados por los medios. La Contraloría General de la República fue especialmente rigurosa para detectar cualquier posible acción favorable del ejecutivo que pudiera ser considerada como intervencionismo electoral. En un grupo focal realizado por el Comando del Apruebo, a 8 electores indecisos de la Región Metropolitana de comunas populares (3 hombres y 5 mujeres) y que había votado Apruebo en el plebiscito de entrada, se mostraban incrédulos e insatisfechos con la propuesta del texto. Todos querían cambios, pero no creían que fueran posibles, de lo contrario ya los hubiera hecho el Presidente: “El país va a seguir siendo el mismo”. Ninguno de ellos sabía para qué sirve una constitución, ni recordaban las limitaciones que puso la vigente a las reformas que no se lograron implementar: “Que esté en un libro no va a hacer los cambios”. Otro grupo focal, esta vez a “nuevos electores”, es decir, personas que no votaban y que lo harían por su carácter obligatorio en el plebiscito de salida, asociaban el texto al gobierno, al que criticaban por haber negado la posibilidad de un nuevo retiro de fondos de pensión, pese a que sus personeros los habían apoyado durante la pandemia. Para esos electores, votar rechazo era una forma de manifestar su rabia contra el gobierno y contra la política de modo general.

Finalmente, el Rechazo logró hablarle al nuevo elector que fue obligado a votar y que hizo crecer en un tercio el padrón electoral. Ellos se inclinaron masivamente por el rechazo (Altman et al., 2023). El carácter obligatorio del voto reconfiguró completamente el paisaje electoral. La investigación de Stefano Palestini y Rodrigo Medel (2025) también resalta la importancia de este elector para explicar el resultado del plebiscito. Mediante la movilización de diferentes datos cuantitativos lograron caracterizar lo que denominan



como un “elector retraído”, desconectado y desafectado de la política formal e informal y altamente desconfiado de las instituciones. Un tipo de ciudadano que es el resultado de 4 décadas de neoliberalismo. Para estos electores obligados, el debate constitucional era ajeno, la propia función de una Constitución era indistinguible de la labor de un gobierno o de un conjunto de políticas públicas. Por su inclinación anti-partidos y anti-políticos probablemente estos sectores hubieran rechazado cualquier propuesta de Constitución, pues su primera inclinación era la desconfianza. Son sectores que querían cambios, aunque eran escépticos frente a las alternativas de concreción, sobre todo, por su asociación a la política. Su irrupción no es necesariamente la muerte del “Estallido”, pues es posible que se identifiquen con su espíritu más destituyente e impugnador. Sin embargo, ellos continuaron viendo con indiferencia y desafección el nuevo proceso constituyente de 2023 y se inclinaron a favor de votar por la extrema derecha en la elección de nuevos constituyentes y luego a descartar también el texto propuesto el 2023 (Toro; Noguera, 2024). Aunque son sectores populares y fuertemente golpeados por el neoliberalismo desconfían del discurso y de las propuestas solidarias de la izquierda y los movimientos sociales.

Aunque en parte de la izquierda existía la idea de que los nuevos votantes consolidarían las posiciones progresistas al provenir principalmente de los sectores populares, lo cierto es que la izquierda no sabía cómo ganárselos para que votaran a favor del proyecto constitucional de la Convención. En este sentido, las fuerzas de izquierda no interpretaron mal la coyuntura abierta por el estallido social — al menos inicialmente — pero, electoralmente, su imagen se vio distorsionada por la ausencia de una parte del pueblo en la ecuación que no votó en el plebiscito de entrada y que no se expresaba políticamente. Sin embargo, al contrario de lo que intentó instalar la derecha, estos votantes no son moderados ni estaban en contra de las protestas de octubre de 2019, sino que fueron expresión del sentido más destituyente del “estallido”: desconfianza de todo, incluido el gobierno de Gabriel Boric y las propuestas de la izquierda.

Consideraciones finales

La derrota del 4 de septiembre de 2022 marcó un momento de inflexión de la política chilena, posibilitando el ascenso de la extrema derecha y la pérdida de iniciativa por parte



de la izquierda. Ello llevó a un ejercicio cuestionador profundo en el campo de la izquierda y el mundo progresista, sin embargo, dicha autocrítica por momento ha estado al borde de la herida autoinfligida, expresada como inhibición programática, en buena medida, asumiendo que la derrota fue de las ideas de izquierda, dejando al sector en la orfandad programática (Zerán, 2023). De ese modo tanto la derecha, como parte del mundo progresista asumieron que el fracaso de la Convención y su propuesta constitucional signa la derrota de las ideas que la izquierda apoyó en las últimas décadas: feminismo, ambientalismo, regionalismo, plurinacionalidad, etc.

Como discutimos a lo largo del artículo, no fueron necesariamente los contenidos los que determinaron el fracaso del proceso, sino la inhabilidad de reflejar en el texto constitucional un pacto incluyente políticamente y de mantener un comportamiento que prestigiara la propuesta que se estaba construyendo. Sobre todo, en la izquierda hubo una total incapacidad de identificar, con la propuesta constitucional, al elector obligado que inclinó el resultado hacia el rechazo. Este elector despolitizado, desconfiado y distante de la institucionalidad ha seguido inclinándose por la extrema-derecha, pero sin que eso vaya acompañado de una recomposición entre política y sociedad. Por eso, resulta tan relevante esta advertencia: “tanto el fracaso de la Convención como el diseño y resultados del proceso constitucional 2023 dejaron pendiente una crisis que, por tanto, retornará tarde o temprano” (Delamaza, 2025, 23).

Chile aún no cuenta con un texto constitucional democrático, por lo que la brecha entre política y sociedad sigue abierta, pero ahora esa dinámica de desconfianza y desafección se extiende a la propia cuestión constitucional, por la fatiga producida tras dos procesos fallidos. ¿La fatiga constitucional implica dejar de considerar el texto vigente como un problema? Fernando Atria (2024) ha revisitado su propia tesis al declarar el fin de la “constitución tramposa”, o sea una constitución llena de candados, como el alto quórum, para impedir la expresión de las mayorías democráticas, pues habría sido destruido su principio fundamental de neutralización de la agencia política del pueblo con la eliminación de los cerrojos y metacerrojos que la habían revestido. El fin de los quóruns de 2/3 y 3/5 de reforma constitucional y la adopción del de 4/7 en 2022, es reconocido por el constitucionalista como el principal legado de la irrupción del poder constituyente popular en 2019. El texto vigente pasó de ser el más blindado a uno de los más fáciles de modificar. De modo similar, Domingo Lovera argumenta que las reformas constitucionales han ido reconfigurando sin reemplazar el texto vigente, así si se evalúan



los procesos constitucionales también por la dinámica de reforma constitucional que sus procesos abren, lo más destacable del reciente ciclo constituyente es la apertura a una redefinición constitucional, canalizable a través de la política ordinaria:

Esto quiere decir que, a diferencia de los cerrojos que mientras estaban en forma operaban de modo más o menos mecánico, el nuevo escenario que se dibuja ahora permite sostener que la legitimidad del modelo constitucional vigente y sus eventuales reformas estructurales, así como la improbabilidad de un futuro (nuevo) momento constituyente, dependen de la disposición de los partidos a permitir avanzar reformas legislativas. (Lovera, 2024, p. 21).

Es cierto que hoy la Constitución está más abierta al devenir de la política y de las expresiones mayoritarias respecto de sí misma. Murió la Constitución tramposa, pero la constitución neoliberal sigue viva: el orden económico sigue marcado por un superderecho de propiedad, se mantiene la neutralización económica del Estado, la libertad de elección en salud imposibilita modelos clásicos de seguro social y los derechos laborales continúan restringidos y por debajo del estándar internacional. El rechazo de las dos propuestas de reemplazo constitucional ha llevado a la afirmación de legitimidad del texto vigente, pero, como argumenta Francisco Zúñiga (2024), la Constitución “otorgada” de la dictadura sigue careciendo de legitimidad no solo por su origen autoritario, sino también por su ejercicio, por un lado, porque no fija las bases de un sistema de protección social que afirme un Estado social y democrático de derecho y porque restringe el ejercicio democrático, mediante un horizonte ideológico profundamente autoritario, neoliberal y tradicionalista, reacio a la política y, por tanto, antidemocrático. Del texto vigente, argumenta el constitucionalista, no se desprende un régimen político que facilite arreglos institucionales para el futuro. Estos elementos siguen permeando su estructura, a pesar de las casi 70 reformas que ha sufrido, estas vicisitudes la han transformado en una Constitución resiliente, pero no más legítima, pues sigue siendo refractaria a la evolución social, política e institucional del país.

El proceso constitucional de la Convención terminó siendo un reflejo de la grave crisis política que ha ido erosionado paulatinamente una democracia que ya nació con altas restricciones por el diseño de su transición desde la dictadura. Chile se encuentra en un laberinto político, para salir de él necesariamente requerirá de un cambio constitucional que permita recomponer la relación entre la política y la sociedad, pero tras los procesos fallidos, este debate se ha vuelto indeseable en la esfera pública.



Referências bibliográficas

Altman, D. et al. Citizens' Stability of Electoral Preferences in Chile Since the Social Upheaval. *Journal of Politics in Latin America*, p. 1866802X231213885, 13 nov. 2023.

Altman, D. *Restauración vs. Refundación: Cómo el ciclo 2019-2023 reconfiguró el conflicto político chileno*. Rochester, NY: Social Science Research Network, 22 nov. 2025. Disponível em: <<https://papers.ssrn.com/abstract=5929276>>. Acesso em: 21 dez. 2025.

Alvarado Lincopi, C. Reflexiones culturales sobre una derrota electoral y una crítica a la noción de <lo identitario>. Em: Zerán, F. (Ed.). *De triunfos y derrotas: narrativas críticas para el Chile actual*. Santiago de Chile: LOM, 2023. p. 13–29.

Atria, F. *La Constitución tramposa*. Santiago de Chile: LOM, 2013.

Atria, F. La Constitución y su negación. Em: Garretón, M. A.; Rivera, E. (Ed.). *Imaginar el futuro. La izquierda en una nueva época*. Santiago de Chile: Heinrich Böll Stiftung - La casa común - Pehuén, 2024. p. 35–47.

Barella, D. J. Marcos de los Valores y Cogniciones Políticas en los Discursos de la Franja del Rechazo en el Plebiscito 2020 por una Nueva Constitución Política en Chile y de sus Candidaturas a la Convención Constitucional 2021. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, v. 56, n. 113, 2023. Disponível em: <<https://revistasignos.cl/index.php/signos/article/view/1067>>. Acesso em: 5 mar. 2024.

Bassa, J. *Chile decide: por una nueva Constitución*. Santiago de Chile: Planeta, 2020.

Canales, M. El aguijón de octubre y la Constitución de la deuda. Em: Zerán, F. (Ed.). *De triunfos y derrotas: narrativas críticas para el Chile actual*. Santiago de Chile: LOM, 2023. p. 49–65.

Castells, M. *Globalización, desarrollo y democracia: Chile en el contexto mundial*. Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2005.

CEP. *Encuesta Nacional de Opinión*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos, 2022. Disponível em: <https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2023/01/CEP88_PPT_ANEXOS_CRUCES-1.pdf>.

Cordero, R.; Lobos, R.; Valenzuela, R. ¿Se rompe el hechizo constitucional? *Ciper*, 23 jul. 2020. Disponível em: <<https://www.ciperchile.cl/2020/07/23/se-rompe-el-hechizo-constitucional/>>.

Cortés, A. *Chile fin del mito. Estallido, pandemia y ruptura constituyente*. Santiago de Chile: RIL, 2022a.

Cortés, A. Los Touraine Boys y el movimiento social imposible de pobladores. *Revista Mexicana de Sociología*, v. 84, n. 2, p. 476–506, 30 mar. 2022b.

Cortés, A. et al. El Saber Experto en el Debate sobre la Nueva Constitución en Chile: Análisis Reticular de la Presencia de los Think Tanks en los Medios de Comunicación.



- Revista Signos. Estudios de Lingüística*, v. 56, n. 113, 2023. Disponível em: <<https://revistasignos.cl/index.php/signos/article/view/1066>>. Acesso em: 16 jan. 2024.
- Cortés, A. Derecho a la ciudad y a la vivienda en los procesos constitucionales de Chile (2020-2023). *Territorios*, n. 52- Esp., p. 1–26, 31 out. 2025.
- Cubillos, M. *Leer antes de votar*. Santiago de Chile: Universidad San Sebastián Ediciones, 2022.
- Delamaza, G. *Por un Chile diferente. Participación popular en el proceso constituyente (2019-2022)*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2025.
- Díaz, P. El proceso constituyente más participativo de la historia. Em: Fuentes, C. (Ed.). *El proceso fallido*. Santiago de Chile: Catalonia, 2023. p. 192–214.
- Domingues, J. M. *Aproximações à América Latina: Desafios contemporâneos*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2007.
- Domingues, J. M. *La modernidad contemporánea en América Latina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2009.
- Domingues, J. M. *Teoría crítica e modernidade política*. Rio de Janeiro: Hucitec editora - Editora PUC Rio, 2021.
- Durán, P.; LAWRENCE, T. Desinformación y redes sociales en el proceso constituyente. Em: Fuentes, C. (Ed.). *El proceso fallido. La dinámica constituyente en Chile 2020-2022*. Santiago de Chile: Catalonia, 2023. p. 134–155.
- Eltit, D. Escuchar, extender los saberes. Em: Zerán, F. (Ed.). *De triunfos y derrotas: narrativas críticas para el Chile actual*. Santiago de Chile: LOM, 2023. p. 75–83.
- España, S.; Fuentes, C. El proceso constituyente desde la subjetividad. Em: Fuentes, C. (Ed.). *El proceso fallido. La dinámica constituyente en Chile 2020-2022*. Santiago de Chile: Catalonia, 2023. p. 117–133.
- Espinoza, R. La Convención Constitucional de Chile en perspectiva comparada. Em: Fuentes, C. (Ed.). *El proceso fallido. La dinámica constituyente en Chile 2020-2022*. Santiago de Chile: Catalonia, 2023. p. 15–37.
- Fazio, H. *Mapa actual de la extrema riqueza en Chile*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1997.
- Ferretti, P. Desde adentro, pero siempre en contra. Em: Zerán, F. (Ed.). *De triunfos y derrotas: narrativas críticas para el Chile actual*. Santiago de Chile: LOM, 2023. p. 85–96.
- Fuentes, C. El proceso fallido. La dinámica constituyente a dos niveles. Em: Fuentes, C. (Ed.). *El proceso fallido. La dinámica constituyente en Chile 2020-2022*. Santiago de Chile: Catalonia, 2023. p. 38–95.
- Gajardo Falcón, J. (ed.). *La ruptura constituyente. Razones, organización del proceso y sujetos constituyentes*. Santiago de Chile: Rubicón, 2021.



Gallardo, R. et al. *El vínculo secreto de las AFP con fundación de Bernardo Fontaine que le pagaba a uno de los trolls que atacó en redes a Matthei y a Jara*. *Reportea*, 9 nov. 2025. . Disponível em: <<https://reportea.cl/2025/11/09/el-vinculo-secreto-de-las-afp-con-fundacion-de-bernardo-fontaine-que-le-pagaba-a-uno-de-los-trolls-que-ataco-en-redes-a-matthei-y-a-jara/>>. Acesso em: 24 mar. 2026.

García, G. *El postconstitucionalismo chileno. Una radiografía del estado actual de la Constitución*. Santiago de Chile: Ediciones DER, 2024.

Gargarella, R. Diez puntos sobre el cambio constitucional en Chile. *Nueva Sociedad*, n. 85, 2020. Disponível em: <<https://nuso.org/articulo/diez-puntos-sobre-el-cambio-constitucional-en-chile/>>. Acesso em: 9 dez. 2022.

Garretón, M. A. Apuntes sobre el proceso de transformación en la sociedad chilena. Em: Garretón, M. A.; Rivera, E. (Ed.). Santiago de Chile: Heinrich Böll Stiftung - La casa común - Pehuén, 2024. p. 97–109.

Garretón, M. A.; Morales-Olivares, R. Del “estallido social” de octubre de 2019 al cambio constitucional. El significado político de las movilizaciones sociales en Chile. *En debates*, v. 137, n. 2, p. 91–104, 2023.

González-Ocantos, E.; Meléndez, C. Rethinking the Role of Issue-Voting in Referenda: Conjoint and Vote Choice Analyses of Preferences for Constitutional Change in Chile. *Comparative Politics*, v. 56, n. 2, p. 219–242, 1 jan. 2024.

Heiss, C. *¿Por qué necesitamos una nueva Constitución?* Santiago de Chile: Aguilar, 2020.

Heiss, C. Revuelta social y proceso constituyente en Chile. *Revista de Ciencias Sociales Ambos Mundos*, n. 2, p. 69–78, 2021.

Hoffmann-Riem, W. Justice, Bundesverfassungsgericht (Constitutional Court) Germany. *International Journal of Constitutional Law*, v. 3, n. 4, p. 556–560, 1 out. 2005.

Huneus, C. *La democracia semisoberana: Chile después de Pinochet*. 1. ed. Santiago: Taurus, 2014.

Lovera, D. ¿Un laboratorio constitucional? *Rumbo*, n. 1, 2024.

Luna, J. P. *La chusma inconsciente: La crisis de un país atendido por sus propios dueños*. Santiago de Chile: Catalonia, 2021.

Luna, J. P. *¿Democracia muerta? Chile, América y un modelo estallado*. Santiago de Chile: Ariel, 2024.

Mascareño, A. Abandonar la modernidad. Discurso y praxis decolonial en la Convención Constitucional chilena. *Puntos de referencia*, n. 597, p. 1–55, 2022.

Mascareño, A. et al. Apruebo y rechazo en septiembre 2022. Expectativas, decepciones y horizontes comunes para el nuevo proceso constitucional. *Puntos de referencia*, n. 639, p. 1–35, 2023.

Moulian, T. *Chile Actual: Anatomía de un mito*. Santiago: LOM, 2002.



- Ortúzar, P. Carnival and Revolt: The Political Ambivalence of the 2019 Chilean Estallido. *Bulletin of Latin American Research*, v. n/a, n. n/a, 2025. Disponível em: <<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/blar.70056>>. Acesso em: 29 out. 2025.
- Palestini, S.; Medel, R. M. The 'Withdrawn Citizen': Making Sense of the Failed Constitutional Process in Chile. *Bulletin of Latin American Research*, v. n/a, n. n/a, 2025. Disponível em: <<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/blar.70019>>. Acesso em: 28 abr. 2025.
- Pelfini, A. (ed.). *¿Son o se hacen? Las élites empresariales chilenas ante el cuestionamiento ciudadano*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2022.
- Pennycook, G.; Rand, D. G. The Psychology of Fake News. *Trends in Cognitive Sciences*, v. 25, n. 5, p. 388–402, 1 maio 2021.
- Pleyers, G. *Movimientos sociales en el siglo XXI. Perspectivas y herramientas analíticas*. Buenos Aires: CLACSO, 2018.
- PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 1998: Las paradojas de la modernización*. Santiago de Chile: PNUD, 1998.
- Richard, N. Fallas de traducción. Em: Zerán, F. (Ed.). *De triunfos y derrotas: narrativas críticas para el Chile actual*. Santiago de Chile: LOM, 2023. p. 139–155.
- Rodríguez, J. P.; Rojas Soto, B.; Cuadros, E. The Dilemma of Constitutional Mobilization: The Housing and the Environmental Social Movements at the Chilean Constitutional Convention. *Current Sociology*, 14 maio 2024. Disponível em: <<https://doi.org/10.1177/00113921241250042>>. Acesso em: 15 maio. 2024.
- Rozas-Bugueño, J. Between Hope and Disaffection: The Chilean Constitution-Making Process and the Intermediation Crisis. *PS: Political Science & Politics*, v. 57, n. 2, p. 274–281, abr. 2024.
- Sajuria, J.; Saffirio, E. Se Nos Rompió El Amor: Cambios En La Opinión Pública Durante El Proceso Constituyente Chileno. 24 jun. 2024. Disponível em: <<https://qmro.qmul.ac.uk/xmlui/handle/123456789/97634>>. Acesso em: 15 nov. 2024.
- Salazar, S. *La encrucijada constitucional de Chile*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2023.
- Santos, M.; Valdebenito, J. Estallido social y despertar conservador: tácticas antidemocráticas y contraofensiva digital en Chile. *Revista de Estudios Sociales*, n. 94, p. 45–63, 2025.
- Segovia, M.; Sepúlveda, N.; Herrera, I. *La campaña sin control en las redes: 36 entidades han gastado \$119 millones sin fiscalización del Servel*. CIPER Chile, 9 ago. 2022. Disponível em: <<https://www.ciperchile.cl/2022/08/09/la-campana-sin-control-en-las-redes-36-entidades-han-gastado-119-millones-sin-fiscalizacion-del-servel/>>. Acesso em: 23 mar. 2026.



Selume, J. *Tiempos mejores. Un relato personal sobre la política, el poder y de cómo (casi) todo se va al carajo*. Santiago de Chile: Planeta, 2024.

Tironi, E. *El desborde: vislumbres y aprendizajes del 18-O*. Santiago de Chile: Planeta, 2020.

Toro, S.; Noguera, A. Chile: la deriva del sistema político y el fracaso del nuevo proceso constitucional. *Revista de Ciencia Política*, v. 44, n. 2, 31 jul. 2024. Disponível em: <<https://revistacienciapolitica.uc.cl/index.php/rcp/article/view/83400>>. Acesso em: 11 ago. 2024.

Undurraga, T. et al. The Cultural Battle for the Chilean Model: Intellectual Elites in Times of Politicisation (2010–17). *Journal of Latin American Studies*, v. 55, n. 2, p. 293–321, 2023.

Undurraga, V. Engendering a constitutional moment: The quest for parity in the Chilean Constitutional Convention. *International Journal of Constitutional Law*, v. 18, n. 2, p. 466–470, 4 ago. 2020.

Velasco (LABOT), I. *Los nombres y nexos políticos detrás de las organizaciones que recolectaron donaciones para el plebiscito 2022*. CIPER Chile, 19 jul. 2023. . Disponível em: <<https://www.ciperchile.cl/2023/07/19/los-nombres-y-nexos-politicos-detras-de-las-organizaciones-que-recolectaron-donaciones-para-el-plebiscito-2022/>>. Acesso em: 23 mar. 2026.

Zapata, C. *Corolarios de una derrota: consideraciones críticas sobre la denostación de la “política identitaria”*. PALABRA PÚBLICA, 16 abr. 2023. Disponível em: <<https://palabrapublica.uchile.cl/corolarios-de-una-derrota-consideraciones-criticas-sobre-la-denostacion-de-la-politica-identitaria/>>. Acesso em: 21 dez. 2025.

Zerán, F. *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2018.

Zerán, F. (ed.). *De triunfos y derrotas: narrativas críticas para el Chile actual*. Santiago de Chile: LOM, 2023.

Zúñiga, F. *Constitucionalismo. Pasado, presente y futuro*. Santiago de Chile: Thomson Reuters, 2024.



Sobre el autor

Alexis Cortés es profesor del Departamento de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, donde es director del Doctorado en Sociología. Posee un Doutorado em Sociologia por el Instituto de Estudos Sociais e Políticos da Universidade do Estado do Rio de Janeiro. El 2023 fue Comisionado Experto del Proceso Constitucional 2023.

Créditos de autoría

El autor es el único responsable de la escrita del artículo.

Declaración de conflicto de intereses

No existen posibles conflictos de intereses en la realización y comunicación de la investigación.

Información sobre financiación

Esta investigación se realizó con el apoyo de una beca de investigación sabática (semestral) otorgada por la Universidad Alberto Hurtado.

Declaración de disponibilidad de datos

Los datos que respaldan las conclusiones de este estudio están disponibles en el propio artículo.

Declaración sobre el uso de Inteligencia Artificial

No se ha utilizado una herramienta de IA en el desarrollo de este trabajo.

Editoras responsables de la revisión y Edición

Carolina Alves Vestena e Bruna Bataglia.

